

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, como asunto urgente 48, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN LA PLAZA DE MÉDICO DEL TRABAJO

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuadragésimo octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2019, como asunto urgente 9, adoptó el acuerdo por el que se aprueban las Bases reguladoras del procedimiento de selección de personal y la convocatoria para la selección de un Licenciado en Medicina o equivalente, especialidad en Medicina del Trabajo mediante nombramiento interino, por vacante, hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2018) y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 181, de 20 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16 de enero de 2020, como asunto urgente 6, aprobó la propuesta de aspirante seleccionado del proceso selectivo de un Licenciado en Medicina o equivalente, especialidad en Medicina del Trabajo mediante nombramiento interino, por vacante, hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2018).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2020, como asunto urgente 22, aprobó el nombramiento de funcionario interino en la plaza de Médico del Trabajo de Gabriela Cristina Bueno Armijo.

El 6 de noviembre de 2020, Gabriela Cristina Bueno Armijo presentó un escrito de renuncia a la plaza de Médico del Trabajo con efectos de 8 de diciembre de 2020.

Visto que la aspirante llamada para cubrir dicha vacante, según el orden de prelación, ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido el 25 de noviembre de 2020 por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido el 25 de noviembre de 2020 por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985,



de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aceptar expresamente la renuncia presentada el 6 de noviembre de 2020 por Gabriela Cristina Bueno Armijo, con efectos de 8 de diciembre de 2020, que fue nombrada funcionaria interina en la plaza de Médico del Trabajo por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- Nombrar como funcionaria interina, en la plaza de Médico del Trabajo, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, al aspirante siguiente:

	Identificador	I° Apellido	2° Apellido	Nombre
Ī	**.*49.87*-*	LUQUE	GODOY	CRISTINA VICTORIA

TERCERO.- Adscribir a esta funcionaria al puesto de Médico de Empresa en el siguiente Servicio Municipal:

Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
TS005	MÉDICO DE EMPRESA	Servicio de Recursos Humanos	A/A I	26

CUARTO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

QUINTO.- La toma de posesión se efectuará a partir del 9 de diciembre de 2020, ocupando desde la fecha de la toma de posesión el puesto de Médico de Empresa en el Servicio Municipal al que se le ha adscrito.

SEXTO.- La presente adscripción al Servicio está sujeta a lo establecido por el artículo 61 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo referente a la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo.

SÈPTIMO.- El cese de D^a. Cristina Victoria Luque Godoy como funcionaria interina se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando tome posesión la persona que apruebe el proceso selectivo de la plaza de Médico del Trabajo correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

OCTAVO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

